



EMBAJADA
DE ESPAÑA

CONSEJERÍA DE TRABAJO,
MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

TALLER RETORNO

15/12/2021



EMBAJADA
DE ESPAÑA

CONSEJERÍA DE TRABAJO,
MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

¿QUÉ VAMOS A VER HOY?

POR QUÉ ESTE TALLER

DÓNDE ENCONTRAR INFORMACIÓN AL RESPECTO

PASOS A DAR ANTES DEL RETORNO Y AL LLEGAR A ESPAÑA

RECURSOS DISPONIBLES



DÓNDE :



GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA SEGUNDA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

Web Empleo ALEMANIA

Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en Alemania

Texto a buscar [Quiénes somos](#) [Contacta con nosotros](#) [Preguntas frecuentes](#) [Enviar a un amigo](#)

[Antes de viajar](#) [Al llegar a Alemania](#) [Búsqueda de Empleo](#) [Trabajar en Alemania](#) [Cuando vuelvas a España](#)

Inicio > **Retorno**

RETORNO

Si resides en Alemania y quieres regresar a España o desplazarte a otro país miembro de la UE, te recomendamos que antes de volver revises la documentación que acredita tu relación laboral y las cotizaciones realizadas a la seguridad social alemana.

¿Quieres saber qué pasos dar antes de abandonar Alemania? Consulta la [CHECKLIST](#) 

que hemos elaborado para ti.

A continuación encontrarás de forma más detallada información importante que podrá serte de ayuda a la hora de organizar tu retorno.

- ▶ **TRAMITACIÓN BAJAS**
- ▶ **DOCUMENTACIÓN LABORAL/ACADÉMICA**
- ▶ **SEGURO DE ASISTENCIA SANITARIA**
- ▶ **SEGURO DE DESEMPLEO**
- ▶ **AYUDAS/PRESTACIONES**
- ▶ **OTROS RECURSOS**

[Volver](#)



EMBAJADA
DE ESPAÑA

CONSEJERÍA DE TRABAJO,
MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

Guía del Retorno

1. Trámites previos al retorno
2. Trámites posteriores al retorno
3. Desempleo
4. Ayudas para los emigrantes retornados
5. Asistencia sanitaria
6. Convenio especial con la Seguridad Social
7. Pensiones
8. Otras formas de protección social
9. Educación
10. Evaluación y acreditación de competencias profesionales
11. Plan de retorno a España
12. Punto Violeta
13. Anexos

https://ciudadaniaexterior.inclusion.gob.es/es/pdf/GUIA_DEL_RETORNO.pdf

Guía del retorno





EMBAJADA
DE ESPAÑA

CONSEJERÍA DE TRABAJO,
MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

PASOS A DAR



EMBAJADA
DE ESPAÑA

CONSEJERÍA DE TRABAJO,
MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

MEDIDAS COVID 19

INFORMATE EN:

[MINISTERIO SANIDAD](#)

[SPAIN TRAVEL HEALTH](#)

[MINISTERIO ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN
EUROPEA Y COOPERACIÓN](#)



EMBAJADA
DE ESPAÑA

CONSEJERÍA DE TRABAJO,
MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

RETORNO: NO OLVIDES DARTE DE BAJA EN.....

PADRÓN MUNICIPAL (*Einwohnermeldeamt*)

A REALIZAR COMO MUY PRONTO 1 SEMANA ANTES AL RETORNO

CONSULADO ESPAÑOL

PUEDES HACERLO POR CORREO ELECTRÓNICO

PRESTACIONES FAMILIARES/AYUDAS SOCIALES

COMUNICA BAJA A TU SALIDA DEL PAÍS

**EMPRESAS TELEFONÍA,
INTERNET, ELECTR., ETC.**

PRESTA ATENCIÓN A LOS **PLAZOS DE PREAVISO** PARA LA BAJA (*KUNDIGUNGSFRIST*) RECOGIDOS EN TU CONTRATO
[MODELO SOLICITUD BAJA](#)

ALQUILER VIVIENDA

PON FIN A TU CONTRATO DE ALQUILER GUARDANDO LOS **PLAZOS DE PREAVISO** PREVISTOS EN TU CONTRATO
SITUACIONES DIFÍCILES: [ASOCIACIÓN DE PROTECCIÓN DE INQUILINOS](#) [MODELO ESCRITO FIN ALQUILER](#)

AUTÓNOMOS

DA DE BAJA TU ACTIVIDAD EN ALEMANIA (*Gewerbeamt/IHK/HKW + Finanzamt*)



RETORNO: QUÉ DOCUMENTOS HE DE RECIBIR DE MI EMPRESA.....

Contratos

NÓMINAS

ALTA Y BAJA SEGURIDAD SOCIAL
*(An- und Abmeldung zur
Sozialversicherung)*

CERTIFICADO DE TRABAJO
(Arbeitszeugnis)

CERTIFICADO DE RETENCIONES/CERTIFICADO
ELECTRÓNICO DE IMPUESTOS
(Lohnsteuerbescheinigung)
A presentar al realizar la declaración de la renta



EMBAJADA
DE ESPAÑA

CONSEJERÍA DE TRABAJO,
MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

¿HAS ESTUDIADO EN ALEMANIA? HOMOLOGACIÓN TITULACIONES

INSTITUCIÓN COMPETENTE Y DATOS DE CONTACTO

EN ALEMANIA

LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN BERLÍN

(ASESORÍA Y RECOGIDA DE DOCUMENTACIÓN)

TLF.: 030 8871590

Homologaciones.de@educacion.gob.es

EN ESPAÑA

PARA TITULACIONES UNIVERSITARIAS: MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

PARA TITULACIONES NO UNIVERSITARIAS: MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

EN GALICIA, PAIS VASCO CATALUÑA

COMPETENCIA TRANSFERIDA A LA COMUNIDAD AUTONOMA.



EMBAJADA
DE ESPAÑA

CONSEJERÍA DE TRABAJO,
MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

HOMOLOGACIÓN TITULACIONES

HOMOLOGACIÓN :

RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LA FORMACIÓN SUPERADA EN EL PAIS DE ORIGEN COMO EQUIVALENTE A LA EXIGIDA PARA LA OBTENCIÓN DE UN TÍTULO ESPAÑOL / RECONOCIMIENTO TOTAL O PARCIAL / **EFFECTOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES**

CONVALIDACIÓN:

DECLARACIÓN DE EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS EXTRANJEROS CON EL FIN DE PODER CONTINUAR LOS MISMOS EN UN CENTRO DOCENTE ESPAÑOL (ESTUDIOS NO TERMINADOS). **SOLO EFFECTOS ACADÉMICOS**

EQUIVALENCIA

PARA ESTUDIOS CONCLUIDOS EN EL EXTRANJERO. EJ.: PERSONA CON GRADO EN ALEMANIA QUE DESEA REALIZAR UN MASTER EN ESPAÑA. **EFFECTOS ACADÉMICOS**

RECONOCIMIENTO

TÍTULOS OBTENIDOS EN LA UNIÓN EUROPEA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS EN APLICACIÓN DE LA **DIRECTIVA 2005/36/CE** / **EFFECTOS PROFESIONALES** / TRAMITACIÓN: DURACIÓN INFERIOR A LA HOMOLOGACIÓN/ NO COSTES / HABILITA PARA TRABAJAR EN EL **SECTOR PRIVADO O COMO AUTÓNOMO**. EJ.: PROFESOR, INGENIERO, MÉDICO, ETC.



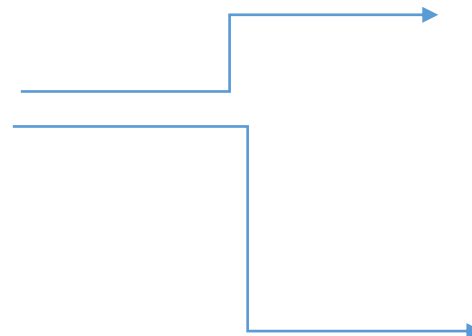
EMBAJADA
DE ESPAÑA

CONSEJERÍA DE TRABAJO,
MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

HOMOLOGACIÓN TITULACIONES

GESTIÓN DE TÍTULOS :

- EXPEDICIÓN
- ACREDITACIÓN
- HOMOLOGACIÓN
- EQUIVALENCIA
- RECONOCIMIENTO
- CONVALIDACIÓN



TÍTULOS
UNIVERSITARIOS

TÍTULOS NO
UNIVERSITARIOS



EMBAJADA
DE ESPAÑA

CONSEJERÍA DE TRABAJO,
MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

HOMOLOGACIÓN TITULACIONES

Para determinadas titulaciones puede no ser necesario o viable ninguno de los procedimientos vistos

OTRAS VÍAS PARA INFORMAR SOBRE LA FORMACIÓN REALIZADA EN ALEMANIA

1. Traducción del currículo del ciclo de FP en inglés/español:

<https://www.bibb.de/govet/de/2908.php>

2. *Steckbriefe* de cada profesión: <https://planet-beruf.de/fileadmin/assets/PDF/BKB/3938.pdf>

3. Suplemento Europass:

https://www.bibb.de/de/berufeinfo.php/certificate_supplements/de



RETORNO: ASISTENCIA SANITARIA

BAJA EN SEGURO DE ENFERMEDAD ALEMÁN /ALTA EN SEGURIDAD SOCIAL ESPAÑOLA (I)

CUÁNDO

COMUNICA A TU CAJA DE SEGURO (KRANKENKASSE) TU RETORNO A ESPAÑA ANTES DE DEJAR EL PAÍS.

UNA VEZ EN ESPAÑA: EMPADRÓNATE EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE TU CIUDAD Y SOLICITA EL ALTA EN LA SEG. SOCIAL ESPAÑOLA.

CÓMO

A CONTINUACIÓN: ENVIA ESCRITO A TU CAJA DE ENFERMEDAD ALEMANA ADJUNTANDO LA SIGUIENTE

DOCUMENTACIÓN:

- BAJA EN ALEMANIA (ABMELDUNG)
- ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL ESPAÑOLA (E104 O CERTIFICADO QUE ASÍ LO ACREDITE)
- TARJETA SANITARIA ALEMANA



RETORNO: ASISTENCIA SANITARIA

BAJA EN SEGURO DE ENFERMEDAD ALEMÁN /ALTA EN SEGURIDAD SOCIAL ESPAÑOLA (II)

SI EXPORTAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO: COBERTURA SANITARIA ALEMANA DURANTE LA EXPORTACIÓN

PERCIBO PENSIÓN ALEMANA: A TU RETORNO HAS DE MANTENER LA COBERTURA SANITARIA A TRAVÉS DE ALEMANIA.

NO PUEDES DARTE DE BAJA

PIDE A TU CAJA DE ENFERMEDAD EL FORMULARIO S1 Y PRESENTALO EN UN CAISS A TU RETORNO

PERCIBO PENSIÓN ALEMANA Y ESPAÑOLA: AL RETORNAR A ESPAÑA TE CORRESPONDE COBERTURA SANITARIA A TRAVÉS DE ESPAÑA.

EMPADRONAMIENTO + ALTA EN SEGURIDAD SOCIAL ESPAÑOLA + COMUNICA BAJA A LA CAJA DE ENFERMEDAD ALEMANA



RETORNO: SEGURO PENSIONES

- MIS COTIZACIONES: ¿SE PIERDEN AL RETORNAR?
- REQUISITOS MÍNIMOS PENSIÓN JUBILACIÓN ALEMANA: **5 años (1 año en Alemania)**
- CÓMO CONSIGO COTIZACIONES:
 - Trabajo cuenta ajena o propia
 - Por hijos nacidos y criados en Alemania
 - Percepción de subsidio por enfermedad (*Krankengeld*), Subs. por IT por acc. laboral (*Verletzensgeld*), Subsidio prov. recibido en periodos de rehabilitación (*Übergangsgeld*)
 - Percepción Prestación contributiva desempleo (ALG I)
- TOTALIZACIÓN PERIODOS
- POSIBILIDAD ABONO CUOTAS VOLUNTARIAS
- DEVOLUCIÓN CUOTAS
- ¿DÓNDE SOLICITO LA PENSIÓN?



SEGURO DESEMPLEO: OPCIONES

**1. SOLICITUD PRESTACIONES POR DESEMPLEO ALEMANAS/
EXPORTACIÓN (U2)**

2. EXPORTACIÓN COTIZACIONES AL DESEMPLEO ALEMANAS (U1)



SEGURO DESEMPLEO: OPCIONES

1. SOLICITUD PRESTACIONES POR DESEMPLEO ALEMANAS/ EXPORTACIÓN

- **ART. 64 Reglamento 883/04**
- DERECHO RECONOCIDO / BÚSQUEDA EMPLEO EN EL PAÍS DE DESTINO
- **4 SEMANAS INSRIPCIÓN EN ALEMANIA SALVO AUTORIZACIÓN**
- **U2 : CÓMO Y CUANDO**
- **BAJA EN SERV. EMPLEO ALEMANES**
- **PLAZO 7 DÍAS PARA PERSONARSE EN OFICINA DE EMPLEO EN ESPAÑA**
- DURACIÓN EXPORTACIÓN/ PRÓRROGA
- OBLIGACIONES DURANTE LA EXPORTACIÓN
- QUÉ OCURRE FINALIZADO EL PERIODO DE EXPORTACIÓN



SEGURO DESEMPLEO: OPCIONES

2. TOTALIZACIÓN COTIZACIONES DESEMPLEO (PD U1)

- PD U1: DÓNDE Y CUÁNDO

Arbeitgeberbescheinigung

- APORTA DOMICILIO EN ESPAÑA A EFECTOS DE NOTIFICACIONES
- CONSÉRVALO EN TU PODER PARA LA SOLICITUD DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO EN ESPAÑA
- LOS PERIODOS U1 : DERECHO Y DURACIÓN PRESTACIÓN
- CUANTÍA?



SEGURO DESEMPLEO: OPCIONES

SOLICITUD PRESTACIONES DESEMPLEO EN ESPAÑA: USO PD U1

REGLA GENERAL

- TRABAJAR DE NUEVO PARA PODER SOLICITAR LA PRESTACIÓN
- TOTALIZACIÓN PERIODOS (PD U1) (DURACIÓN)
- CUANTÍA: SE DETERMINA EN BASE AL ÚLTIMO TRABAJO EN ESPAÑA (Accediendo a Prest. contributiva)

EXCEPCIONES (A estudiar en todo caso por el SEPE)

- COTIZACIONES ANTERIORES A LA SALIDA DE ESPAÑA SUFICIENTES PARA GENERAR DERECHO A PRESTACIÓN Y NO SE HAN GASTADO (+ U1 alemán)
 - SI NO TRABAJÓ EN ALEMANIA (NO PD U1) → Ha de trabajar en España
- ART. 65 REGL. CE 883/04: La persona que retorna con U1, puede acreditar que su núcleo vital se ha mantenido en España (Criterios: art. 11 Regl. CE 987/09)



EMBAJADA
DE ESPAÑA

CONSEJERÍA DE TRABAJO,
MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

2ª PARTE

**RECURSOS
DISPONIBLES**



RETORNO: AYUDAS A LA MOVILIDAD LABORAL EURES

Finalidad

1. Ayudar a la ciudadanía de la UE que necesita asistencia personalizada para encontrar un empleo, prácticas o un aprendizaje profesional en otro país de la UE, Noruega o Islandia
2. Ayudar a empresas (Pymes) a encontrar personal para cubrir sus vacantes

Criterios admisión

- Mayores de 18 años en el momento de la solicitud
- Ser nacional y residente legal en Estado Miembro de la UE, Noruega e Islandia
- Buscar colocación, prácticas o aprendizaje profesional en cualquiera de los países anteriores

Requisitos puesto trabajo

- Ubicadas en país de UE distinto al país de residencia
- Cumplir con la legislación nacional laboral y de protección social
- Garantizar una remuneración y contrato por escrito
- Duración mín. 6 meses (trabajos o periodos aprendizaje)/ 3 meses para prácticas
- Duración de la jornada laboral: mínimo un 50% de la jornada completa

[+ INFO](#)



RETORNO: AYUDAS EURES

Medidas de apoyo financiero directo

Las cantidades variarán en función de el país de destino u otros criterios

- Desplazamiento a entrevista (Gastos desplazamiento, alojamiento, dieta en función de distancia)
- Instalación en el nuevo país y ayudas desplazamiento de la familia
- Realización de un curso de **idiomas**
- **Reconocimiento cualificaciones profesionales**
- **Medidas suplementarias en caso de necesidades especiales**

CONSEJERO
EURES

Otras medidas de apoyo gratuitas a proporcionar por los servicios de empleo

- **Formación preparatoria:** antes de partir o al llegar al país de destino
(para adquirir competencias, conocimientos, incluido idioma)
- **Apoyo mediante tutorías**
- **Servicio de bienvenida en el país de destino**

A su vez existen **ayudas al empresario** para **programas de integración** de los nuevos empleados, aprendices, o trabajadores en prácticas



RETORNO: PRESTACIONES DESEMPLEO SEPE

- PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA
- SUBSIDIO DESEMPLEO
 - 1. POR COTIZACIONES INSUFICIENTES
 - 2. SUBSIDIO MAYORES DE 52 AÑOS
- RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN PARA EMIGRANTES RETORNADOS

**Entidad competente:
SERVICIO PÚBLICO DE
EMPLEO ESTATAL**



RETORNO: PRESTACIONES DESEMPLEO SEPE:PC

PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA DESEMPLEO (PC)

REQUISITOS

- Haber trabajado y cotizado al desempleo al menos 360 días en 6 años anteriores a la SLD
- Inscribirse como demandante de empleo. Mantener la inscripción durante la percepción de la prestación + suscribir compromiso actividad
- Estar en Situación legal de desempleo (SLD)
- No haber cumplido la edad ordinaria para jubilarse
- No percibir pensión de la Seguridad Social incompatible con el trabajo

DURACIÓN

PERIODO COTIZACIÓN (EN DÍAS)	PERIODO DE PRESTACIÓN	PERIODO COTIZACIÓN (EN DÍAS)	PERIODO DE PRESTACIÓN
360 - 539	120	1440 - 1619	480
540 - 719	180	1620 - 1799	540
720 - 899	240	1800 - 1979	600
900 - 1079	300	1980 - 2159	660
1080 - 1259	360	2160 -	720
1260 - 1439	420		



RETORNO: PRESTACIONES DESEMPLEO SEPE:PC

DURACIÓN (II)

Contratos a Tiempo parcial: Se cuentan días cotizados y no el número de horas trabajadas

CUANTÍA

- **Primeros 6 meses: Importe diario: 70% base reguladora resultante de la media de las bases de contingencia profesionales de los últimos 180 días trabajados exceptuando horas extraordinarias**
- **A partir del 7º mes: 50%**

TOPES

IMPORTE MÍNIMO MENSUAL		IMPORTE MÁXIMO MENSUAL	
S/ HIJOS	80% IPREM + 1/6 IPREM	S/ HIJOS	175% IPREM + 1/6 IPREM
C/ HIJOS	107% IPREM + 1/6 IPREM	C/ 1 HIJO	200% IPREM + 1/6 IPREM
		C/ 2 O MÁS HIJOS	225% IPREM + 1/6 IPREM

SOLICITUD

CUÁNDO : 15 días hábiles siguientes a la SLD

DÓNDE :

- La [sede electrónica](#) del Servicio Público de Empleo Estatal SEPE.
- En la oficina de prestaciones (pidiendo cita previa en la [sede electrónica](#) del SEPE o por [teléfono](#)).
- En cualquier oficina de registro público.
- Por correo administrativo.



RETORNO: PRESTACIONES DESEMPLEO SEPE: PC: PAGO ÚNICO

NATURALEZA

MEDIDA FOMENTO DE EMPLEO QUE PRETENDE FACILITAR LA PUESTA EN MARCHA DE INICIATIVAS DE AUTOEMPLO

REQUISITOS

- Percibir Prestación Contributiva (PC)
- Tener al menos **3 meses pendientes de percibir**
- **No** haber disfrutado de otro **pago único** en **4 años anteriores** a la solicitud
- No haber compatibilizado el trabajo cuenta propia con el percibo de PC en los 24 m. anteriores a la solicitud
- La actividad profesional a realizar deberá ser como:
 - Trabajador autónomo o trabajador autónomo socio de sociedad mercantil ya constituida o de nueva creación
 - Socio trabajador de una cooperativa o sociedad laboral ya constituida o de nueva creación
- Plazo máx. Inicio actividad: **1 mes** desde la concesión del derecho y siempre con fecha posterior a la solicitud

MÁS INFORMACIÓN: <https://www.sepe.es/HomeSepe/autonomos/prestaciones-para-emprendedores-y-autonomos/capitaliza-tu-prestacion.html>

TLF.: 901119999



RETORNO: PRESTACIONES DESEMPLEO SEPE: PC: PAGO ÚNICO

Ejemplo

DIFERENTES MODALIDADES

En función de la actividad que pretendas realizar:

Como TRABAJADOR AUTÓNOMO existen

3 ALTERNATIVAS :

- Obtener en 1 solo pago para la cantidad que justifiques como inversión necesaria para iniciar la actividad, con el límite del 100% del importe de prestación pendiente de percibir
- Exclusivamente la cantidad que justifiques como inversión
- Exclusivamente el importe total de la prestación pendiente de percibir para la subvención de cuotas mensuales a la Seguridad Social

MÁS INFORMACIÓN: <https://www.sepe.es/HomeSepe/autonomos/prestaciones-para-emprendedores-y-autonomos/capitaliza-tu-prestacion.html>

TLF.: 901119999



RETORNO: PRESTACIONES DESEMPLEO SEPE: SD

SUBSIDIO DESEMPLEO (SD)

[MÁS
INFORMACIÓN](#)

NATURALEZA PRESTACIÓN ECONÓMICA ASISTENCIAL

REQUISITOS GRLES.:

- ESTAR DESEMPLEADO
- NO TENER DERECHO A PC
- ESTAR INSCRITO COMO DEMANDANTE EMPLEO AL SOLICITARLA Y DURANTE LA PERCEPCIÓN
- CARECER DE RENTAS PROPIAS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE EN COMPUTO MENSUAL SUPEREN EL 75% DEL [SMI](#), EXCLUIDA LA PARTE PROPORCIONAL DE 2 PAGAS EXTR. MANTENER LOS REQUISITOS DURANTE SU PERCEPCIÓN

CUANTÍA

80% DEL [IPREM](#) SALVO QUE EL ÚLTIMO CONTRATO FUESE A TIEMPO PARCIAL

IMPORTANTE

SÓLO EN MODALIDAD **SUBSIDIO MAYORES DE 52**: SE COTIZA PARA UNA FUTURA JUBILACIÓN



RETORNO: PRESTACIONES DESEMPLEO SEPE: SD

SUBSIDIO DESEMPLEO POR COTIZACIONES INSUFICIENTES

REQUISITOS ESPECÍFICOS

- SITUACIÓN LEGAL DESEMPLEO
- INSCRIPCIÓN COMO DEMANDANTE DE EMPLEO. MANTENER LA INSCRIPCIÓN DURANTE PERCEPCIÓN DEL SUBSIDIO
- COTIZACIONES EXIGIDAS:

CON RESP. FAMILIARES: ≥ 3 MESES Y ≤ 12 MESES

SIN RESP. FAMILIARES: ≥ 6 MESES Y ≤ 12 MESES

- EN SU CASO, TENER RESPONSABILIDADES FAMILIARES

DURACIÓN

(VER CUADRO)

SOLICITUD

15 días hábiles siguientes a la SLD



RETORNO: PRESTACIONES DESEMPLEO SEPE

SUBSIDIO DESEMPLEO (SD) : MENOS 12 MESES COTIZACIONES

SIN RESP. FAMILIARES

6 - 11 M. COTIZ:

6 MESES SD

CON RESP. FAMILIARES

- | | | |
|----|-------------------------|-------------|
| 1. | 3 M. COTIZACIONES | 3 MESES SD |
| 2. | 4 M. COTIZACIONES | 4 MESES SD |
| 3. | 5 M. COTIZACIONES | 5 MESES SD |
| 4. | 6 O MÁS M. COTIZACIONES | 21 MESES SD |



RETORNO: PRESTACIONES DESEMPLEO SEPE: SD

SUBSIDIO DESEMPLEO MAYORES DE 52

REQUISITOS ESPECÍFICOS

- REQ. GRLES. PARA SUBSIDIOS
- 52 AÑOS
- 6 AÑOS COTIZACIONES DESEMPLEO (U1 PARA TRABAJOS EN EL EXTRANJERO)
- TODOS LOS REQUISITOS MENOS LA EDAD PARA LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN (CERTIF. INSS)

CUÁNDO

CUANDO SE REUNAN LOS REQUISITOS:

- AL AGOTAR LA PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA
- AL SOLICITAR UN SUBSIDIO POR DESEMPLEO (CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES)
- DURANTE LA PERCEPCIÓN DEL MISMO
- CON POSTERIORIDAD A SU PERCEPCIÓN SI SE REUNEN LOS REQUISITOS Y SIEMPRE QUE MANTENGAN LA DEMANDA DE ALTA ININTERRUMPIDAMENTE (INTERRUPC. < 90 DÍAS) (NO CUENTAN INTERRUPCIONES POR TRABAJO)



RETORNO: PRESTACIONES DESEMPLEO SEPE: SD

SUBSIDIO DESEMPLEO MAYORES DE 52

OTROS PUNTOS A DESTACAR

- DURANTE SU PERCEPCIÓN SE COTIZA A PENSIONES (125% DEL TOPE MÍNIMO VIGENTE)
- POSIBILIDAD CONV. ESPECIAL CON LA SEG. SOCIAL COMO COMPLEMENTO A LA COTIZACIÓN DEL S.E.P.E.
- DURACIÓN: HASTA ALCANZAR LA EDAD REGLAMENTARIA DE JUBILACIÓN
- PRESENTACIÓN DECLARACIÓN DE RENTAS ANUAL



RETORNO: PRESTACIONES DESEMPLEO SEPE

RENTA ACTIVA INSERCIÓN PARA PERSONAS EMIGRANTES RETORNADAS (RAI)

REQUISITOS

- ESTAR DESEMPLEADO, INSCRITO COMO DEMANDANTE DE EMPLEO Y SUSCRIBIR COMPROMISO ACTIVIDAD
- **EDAD: 45-65**
- NO TENER DERECHO A PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA NI SUBSIDIO DESEMPLEO
- CARECER DE INGRESOS PERSONALES SUPERIORES AL 75% SMI (712 €/MES EN 2020).
INGRESOS MIEMBRO UNIDAD FAMILIAR: NO SUPERIOR AL 75% DEL SMI
- NO HABER RECIBIDO RAI EN LOS 365 DÍAS NATURALES ANTERIORES, SALVO CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA O INCAPACIDAD
- NO HABER PERCIBIDO 3 RAI ANTERIORMENTE
- **HABER TRABAJADO MÍNIMO 6 MESES EN EL EXTRANJERO DESDE LA ÚLTIMA SALIDA DE ESPAÑA Y HABER RETORNADO EN LOS 12 MESES ANTERIORES A LA SOLICITUD**

U1

CUANTÍA:

80% DEL IPREM. SE PUEDE PERCIBIR SOLO **11 MESES AL AÑO**.



OTRAS PRESTACIONES AL RETORNO

RENTAS INCLUSIÓN SOCIAL CCAA

- GALICIA: [RENDA DE INCLUSIÓN SOCIAL DE GALICIA](#)
- ASTURIAS: [SALARIO SOCIAL BÁSICO](#)
- CANTABRIA: [RENDA SOCIAL BÁSICA](#)
- EXTREMADURA: [RENDA EXTREMEÑA GARANTIZADA](#)
- CASTILLA Y LEON: [RENDA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA](#)
- CANARIAS: [PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN](#)
- VALENCIA: [RENDA DE GARANTÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL](#)
- NAVARRA: [RENDA GARANTIZADA](#)

Prestaciones públicas destinadas a garantizar recursos económicos de subsistencia a quien carezca de ellos, así como a conseguir progresivamente su autonomía e integración social y laboral



OTRAS PRESTACIONES AL RETORNO

AYUDAS EXTRAORDINARIAS PARA RETORNADOS

FINALIDAD

ATENDER SITUACIONES DE EXTRAORDINARIA NECESIDAD DE ESPAÑOLES RETORNADOS POR LOS GASTOS EXTRAORDINARIOS DERIVADOS DEL RETORNO

REQUISITOS

- SER ESPAÑOL DE ORIGEN
- RESIDENCIA EN EL EXTERIOR DE FORMA CONTINUADA DE UN MÍNIMO DE CINCO AÑOS ANTES DEL RETORNO
- PODER *ACREDITAR SITUACIÓN DE NECESIDAD E INSUFICIENCIA DE RECURSOS EN EL MOMENTO DE LA SOLICITUD

CUÁNDO

EN LOS **9 MESES SIGUIENTES AL RETORNO**

ACREDITACIÓN

INFORME DE LOS SERVICIOS SOCIALES DEL LUGAR DE RESIDENCIA DEL SOLICITANTE O DE LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS PROVINCIALES DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DE LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO

CRITERIOS A VALORAR

- LA PERCEPCIÓN DE INGRESOS MENSUALES IGUALES O INFERIORES AL IPREM DEL AÑO EN CURSO
- PERSONAS A CARGO DEL SOLICITANTE (EDAD Y SITUACIÓN DE LAS MISMAS)
- DIFICULTADES DE INSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL POR EDAD U OTRAS CIRCUNSTANCIAS
- GASTOS VIVIENDA HABITUAL

CUANTÍA

EN FUNCIÓN LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FAMILIAR

[+ INFORMACIÓN](#)



EMBAJADA
DE ESPAÑA

CONSEJERÍA DE TRABAJO,
MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

ASOCIACIONES DE RETORNADOS

Comunidad	Ámbito	Nombre	Enlace
Andalucía	CCAA	Federación Andaluza de Asociaciones de Emigrantes y Retornados (FAER)	http://www.webfaer.es/
	Granada	Asociación Granadina de Emigrantes y Retornados (AGER)	http://ager-granada.es/
	Almeria	Asociación Almeriense de Emigrantes y Retornados (ASALER)	https://www.asaler.es/
	Jaén	Asociación Jiennense Emigrantes y Retornados (AJIER)	https://www.facebook.com/Asociaci%C3%B3n-Jiennense-Emigrantes-y-Retornados-212911505403807/
	Sevilla	Asociación Sevillana de Emigrantes Retornados (ASER)	http://www.aser-se.org/#profile
	Cádiz	Asociación Gaditana de Emigrantes Retornados (AGADER)	http://www.islabahia.com/agader/index.asp
	Cádiz	Asociación Andaluza de Emigrantes y Retornados "Plus Ultra" (AAER Plus Ultra)	https://www.aaer-plusultra.com/
	Málaga	Asociación de Málaga de Emigrantes Retornados (ASOMER)	asomermalaga@hotmail.es



EMBAJADA
DE ESPAÑA

CONSEJERÍA DE TRABAJO,
MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

ASOCIACIONES DE RETORNADOS

Comunidad	Ámbito	Nombre	Enlace
Asturias	CCAA	Asociación de Emigrantes Españoles y Retornados de Asturias (AEERA)	https://www.retornastur.es/
	CCAA	Asociación para la Integración y el Asesoramiento de Emigrantes Retornados del Principado de Asturias (APIAERPA)	http://www.apiaerpastur.es/
Canarias	Canarias	Unión de Emigrantes Retornados Canarios (UERCA)	http://uerca.org/
Cantabria	CCAA	Asociación Cántabra de Emigrantes Retornados (ACER)	cantabria@losemigrantes.org
Castilla y León	CCAA	Asociación de Emigrantes Retornados en Castilla y León – A.E.R.C.y L.	http://www.retornadosacastillayleon.org/wp/
	Palencia	Asociación Palentina de Emigrantes Retornados	
Extremadura	Badajoz	Asociación de Badajoz de Emigrantes Retornados	http://asociaciondebadajozdeemigrantes.blogspot.com/
Madrid	Madrid	Asistencia Pedagógica, Orientación y Apoyo al Retorno (Apoyar)	http://www.apoyarmadrid.org/
Valencia	Torre Vieja	Asociación de Emigrantes Retornados de Torre Vieja	965 70 64 66
Estatal		Federación Española de Asociaciones de Emigrantes y Retornados (FEAR)	https://bit.ly/2lyYfOE



EMBAJADA
DE ESPAÑA

CONSEJERÍA DE TRABAJO,
MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

¡Muchas gracias por vuestra atención!

alemania@mites.gob.es

www.empleoalemania.de

[@consejeriadetrabajoenalemania](https://www.facebook.com/consejeriadetrabajoenalemania)

[@ConsejeriaEnAle](https://twitter.com/ConsejeriaEnAle)